



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA**

CONCURSO DE PRECIOS N° 9/2023

Pliego de Condiciones

**“REALIZACION DE POZO SEMISURGENTE EN PASO
DE Balsa DE CUCHILLA DE RAMIREZ,
DEPTO DURAZNO.”**

Fecha de apertura: 28 de JULIO de 2023

Hora: 12:00 hrs.

APERTURA ELECTRONICA



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

1. OBJETO

Se convoca a Concurso de precios para contratar a una empresa autorizada a realizar perforaciones para la extracción de agua subterránea la cual será realizado en las inmediaciones del servicio de balsa de Picada Ramírez, en la localidad de Cuchilla de Ramírez, Departamento de Durazno, coordenadas 32°30'22.99"S - 55°30'20.25"O.

El llamado también comprende el suministro de una bomba sumergible, un dosificador de cloro, la construcción de caseta y cercado del pozo además de la realización de las instalaciones eléctricas y sanitarias correspondientes.

Todos los trabajos deberán ser realizados bajo las exigencias de OSE, DINAGUA y la normativa de carácter departamental y nacional aplicable.

1.1. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES

ANTEPROYECTO (Estimado para comparación de ofertas):

Las instalaciones de la Dirección Nacional de Hidrografía se encuentran dentro de la faja de un camino departamental por lo que el pozo se debe realizar en las inmediaciones del alojamiento indicado en el plano adjunto como DNH y dentro de la faja del camino.

Dimensiones:

- Profundidad final: 70 m
- Diámetro perforado: 0 a 15 m: 8"
- Diámetro perforado: 15 a 70 m: 6"
- Reperforado: 12" (si se atraviesan materiales desmoronables).

Revestimiento:

De 0 a 70 m, 6" de diámetro, características adecuadas a norma constructiva de pozos (Decreto 86/004). En caso de atravesar materiales desmoronables se revestirá totalmente colocando tubería filtro en los niveles permeables.

Las tuberías definitivas serán de material anticorrosivo: para caños de acero se cumplirá la Norma ASTM A53 GRB y para caños de PVC serán de acuerdo a las Normas Din 4925 y 8061.

La unión de las tuberías deberá ser espiga-enchufe y estarán siliconadas para garantizar la estanqueidad de la columna. En la unión se colocarán tornillos inoxidables para absorber esfuerzos de tracción. Estos no deberán ser pasantes. En caso de adoptar soluciones roscadas se deberá cuidar que las tuberías queden roscadas en forma correcta, para garantizar la estanqueidad de la columna. No se



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

admitirán combinación de materiales en las tuberías, debiéndose mantener el mismo tipo y calidad en la totalidad de la columna.

Filtros:

Los filtros y los pre filtros serán seleccionados de forma que la abertura de las ranuras sea la adecuada para la granulometría de la unidad acuífera.

Sello sanitario:

Se rellenará con pasta de cemento y arena el espacio anular existente entre la tubería y la pared del pozo. La cementación alcanzará como mínimo una longitud de 15 (quince) metros desde la superficie del terreno.

La terminación en superficie se completará mediante la construcción de una losa de hormigón con una mezcla de cemento, arena y grava en proporciones 1:2:3 y relación máxima agua/cemento igual a 0.5. Debe cumplir la normativa de DINAGUA. Mínimo 1 m x 1 m x 0.30 m, sin fisuras ni grietas o descalzada, debiendo sobresalir por encima de la superficie del terreno como mínimo 0.10 metros. La losa deberá tener una pendiente del orden del 3% desde el centro hacia los bordes. El revestimiento del pozo deberá sobresalir como mínimo 0.60m por encima de la losa de protección.

Tapa de boca de pozo:

Confección de tapa de acuerdo al tipo de boca de pozo, según normativa de DINAGUA.

Limpieza y desinfección del pozo:

Luego de finalizados los trabajos, se efectuará la desinfección del pozo mediante la adición de una solución de cloro que permita tener un tenor de cloro residual de 5 ppm de cloro libre y se tendrá en reposo como mínimo durante 2 horas.

Cercado perimetral:

Suministro de materiales y realización de un cercado de 2.5 x 2.5 m de lado diseñado de acuerdo a la situación particular de la ubicación de la perforación. Debe contar con una altura mínima (1.8 m), malla de alambre, postes de hormigón, portón de reja con cerradura o candado.

Caseta para perforación:

Suministro de materiales y construcción de una caseta.
www.mtop.gub.uy Tel. (+5982) 915 7933
Rincón 575, Montevideo - Uruguay



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Se prolongará el entubado existente del pozo hasta sobrepasar 60 cm el nivel de piso terminado. Se construirá una caseta de 150 x 150 cm de 70 cm de altura en una de sus caras y 50 cm en la cara opuesta, generando la pendiente para la evacuación del agua, asentada en una base hormigón debidamente nivelada, de acuerdo a las siguientes dimensiones: 160 cm de lado, profundidad 15 cm, elevada sobre el nivel de terreno 5 cm. Sus paredes serán levantadas con ladrillo de primera calidad y mortero en relación 4x1, revocadas con mortero en relación 3x1 en ambas caras. El marco y tapa se realizará de hierro y no permitirá el ingreso de agua de lluvia, contará con un punto de cerradura para candado, y contará con un punto de sujeción para su apertura. En uno de los muros interiores de la caseta se colocará y empotrará en una de las paredes una varilla de acero $\varnothing 10$ mm o superior a fin de utilizar la misma como agarre para la cuerda de sujeción de la bomba. Todos los elementos de hierro se protegerán con dos manos de pintura convertidor de óxido color verde. En una de las paredes se ubicará una rejilla de PVC de 10x10 cm, el piso interno tendrá relleno a fin de obtener pendiente hacia dicha rejilla.

Instalación eléctrica del equipo:

Se suministrará los materiales y se realizará la instalación eléctrica necesarias para el correcto funcionamiento del equipo de bombeo, serán efectuadas de forma subterránea y de acuerdo a la normativa legal vigente, los equipos se conectarán al tablero eléctrico del alojamiento.

Instalación sanitaria:

Se suministrará los materiales y se realizará la instalación sanitaria para el correcto abastecimiento de agua incluida la conexión desde la bomba hasta el tanque existente al que se le deberá incorporar un sistema de corte de llenado.

TOMA DE MUESTRA DE AGUA Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO Y FÍSICO QUÍMICO – GARANTÍAS.

La toma de muestra se deberá realizar luego de 24 horas de desinfectado el pozo, siendo responsabilidad y de cargo de la empresa contratada la toma de la misma y el análisis bacteriológico en laboratorio habilitado por el Ministerio de Salud Pública (M.S.P).

Previo a la recepción provisoria, la empresa contratada deberá presentar la DNH los resultados de los análisis físico químicos y bacteriológicos.



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

El ensayo de bombeo será realizado por la Empresa suministrando todos los equipos necesarios (caudalímetro, energía y bomba acorde al caudal que se estima) y será supervisado por la DNH.

La Administración se reserva el derecho de rechazar la perforación por razones de calidad de agua o bajo caudal. En ese caso se deberá retirar el encamisado y sellar adecuadamente el terreno perforado; no se pagará el encamisado, pero si corresponderá el pago de las maniobras de desarme y de los metros perforados. -

En la eventualidad de que el Contratista no pueda completar la perforación o abandone el pozo por pérdida de herramientas u otro accidente, deberá rellenar con arcilla, hormigón o ambos y remover el entubado a su exclusivo costo. Los implementos utilizados serán de su propiedad. En estos casos deberá reiniciar el trabajo en un sitio cercano del mismo predio, en común acuerdo con el Director de Obra. Se aclara que se certificarán en el nuevo pozo a construir, las tareas y trabajos a realizar a partir de la profundidad alcanzada en el pozo que se abandona.

GEOLOGÍA DEL ÁREA.

Formación San Gregorio (Pérmico Inferior): unidad constituida (según Bossi et al 2001) por psefitas hasta pelitas, con predominio de las primeras, tanto en afloramientos como en subsuelo. Las psefitas están representadas especialmente por diamictitas resedimentadas, tillitas y, en menores proporciones, conglomerados clastosoportados. En general las tillitas presentan tonalidades castañas, rojizas hasta púrpuras, grises y gris azuladas. También pueden encontrarse areniscas.

HIDROLOGÍA.

El acuífero del área está constituido por los niveles permeables de la Formación San Gregorio. Debe destacarse que a pesar de que esta unidad se constituye mayormente de granulometrías gruesas (psefitas), al estar representadas por diamictitas y tillitas en su mayoría, que tienen en general materiales de muy baja permeabilidad como cemento, no es de esperar encontrar caudales muy importantes, a no ser que se atraviesen conglomerados clastosoportados con matriz arenosa, que probablemente presenten permeabilidades mayores.

Como estrategia de captación se propone la construcción de una perforación tubular de 40 a 60m de profundidad en principio con revestimiento parcial, pero que en caso de atravesar materiales desmoronables deberá revestirse totalmente colocando tubería filtro en los niveles permeables.

VERSIÓN FINAL



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

BOMBA Y DOSIFICADOR DE CLORO.

Suministro e instalación por parte de la empresa que realice la perforación de una bomba de agua sumergible adecuada para el perfil del pozo realizado, que asegure el llenado del taque existente de 1000 litros de capacidad.

Suministro de un dosificador de cloro automático con depósito para cloro.

1.2 VISITA OBLIGATORIA DE LAS INTALACIONES

Para cotizar los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 de cuadro de cotización (Numeral 3) el oferente deberá obligatoriamente visitar las instalaciones y tomar conocimiento adecuado del lugar, no dando lugar a reclamo o adicional de ninguna especie y aducir posteriormente el no conocimiento del sitio y/o condiciones del trabajo a realizar. La visita será previamente coordinada con la oficina del San Gregorio de Polanco al teléfono: 4369 4037. Se dejará constancia por escrito de la visita en la oficina del lugar, firmada por un representante de la empresa, si al momento de la apertura el oferente no realizó la visita obligatoria la oferta no será considerada. Además, se le entregará una copia de constancia emitida por la DNH al oferente.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1 Los factores que se tomarán en cuenta para ponderar los ítems de las ofertas presentadas en el presente concurso de precio serán:

	PUNTOS
1. Precio	70
2. Plazo de ejecución	15
3. Antecedentes de la empresa	15

Ponderación en cada factor:

1. El menor precio cotizado, recibirá el máximo de puntos para este factor, o sea 70 puntos. Los demás precios cotizados se prorratearán a partir de este valor.
2. La/s empresa/s que presente/n el menor plazo de ejecución, recibirá el máximo de puntos para este factor, o sea 15 puntos. Los demás plazos de entrega se prorratearán a partir del valor antes indicado. Los plazos deberán establecerse en días calendario contándose a partir de



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

recibida la orden de compra y hasta la efectiva entrega, colocadas en el puerto.

3. Se considerarán cinco (5) antecedentes en los últimos 5 años, otorgando 3 puntos por antecedente. Dichos antecedentes deberán estar indicados en el formulario adjunto en ANEXO II.

3. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán por precios unitarios y totales, en Pesos Uruguayos, discriminando el IVA, el que será considerado en el precio a efectos de la comparación de ofertas. Si la mercadería estuviera exenta habrá que especificarlo.

Si se presentaran empresas que tributen en Industria y Comercio el precio de las Leyes Sociales deberá incluirse en el precio total ofertado. En el caso que tributen como empresas constructoras deberán declarar el monto imponible de las leyes sociales.

Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento de los trabajos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los gastos e impuestos.

El monto correspondiente al ítem Imprevistos un diez por ciento (10%) del Total (C) se establece solo a los efectos de cubrir posibles ampliaciones en la ejecución de los rubros de la oferta o algún trabajo adicional que la DNH pudiera requerir no previsto al momento de la oferta. No es obligación de la DNH certificarlo. En cualquiera de los casos, para su certificación se deberá contar con la aprobación de la DNH.

VERSIÓN FINAL



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

CUADRO DE COTIZACIÓN

Item	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Implantación	gl	1		
	Metro de Perforación en 8"	ml	20		
	Metro de Perforación en 6"	ml	50		
	Metro de Perforación en 12"	ml	15		
	Suministro y colocación de metro de Tubería de 6" de acero inoxidable	ml	70		
	Suministro y colocación de metro de Filtro de acero inoxidable de 6"	ml	4		
	Suministro y colocación de Prefiltro	ml	5		
	Limpieza y desinfección	gl	1		
	Ensayo de Bombeo	gl	1		
	Suministro de materiales y realización sellado y cimentación.	gl	1		
	Suministro e instalación de bomba sumergible	gl	1		
	Desarme (Recuperación de Tuberías)	gl	1		
2	Suministro de materiales y realización de cercado perimetral	gl	1		
3	Suministro de materiales y realización de caseta	gl	1		
4	Suministro y tendido de línea eléctrica de alimentación de bomba	gl	1		
5	Suministro y montaje de tubería de alimentación al tanque de agua	gl	1		
6	Suministro de dosificador de Cloro.	gl	1		
	A	SUB TOTAL EN \$			
	B	IVA			
	C	TOTAL EN \$ (A+B)			
	D	IMPREVISTO 10% de (C)			
	E	MONTO IMPONIBLE EN \$ (0.758*Ml)			
	F	APORTES BPS			
		TOTAL EN \$ (C+D+F)			

VERSIÓN FINAL

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

4.1 Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta se ingresará en archivos formato PDF, DOC, sin contraseña ni bloqueo para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá escanearlo y subir con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exigir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el TOCAF

4.2. En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas automática y el acta de apertura



será publicada automáticamente en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE

5. ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar por ítem el presente concurso de precios a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades de la Administración, aunque no sea la de menor precio y también de declararla desierta o rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes. Al oferente que resulte seleccionado como eventual adjudicatario y no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles, a fin de que adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplir este requerimiento en el plazo mencionado.

La Administración está facultada para:

1. Adjudicar el concurso de precios al proponente que a su sólo juicio reúna las mejores condiciones.
2. No adjudicar el suministro; declararla desierta y/o dejar sin efecto el presente concurso de precios, aún en el caso de que se presente un solo oferente.
3. Dividir la adjudicación entre varios proponentes, salvo que por razones fundadas la adjudicación deba efectuarse a un único oferente.
4. Aumentar o disminuir razonablemente las cantidades solicitadas.

Entablar negociaciones paralelas con los oferentes conforme al art. 66 del T.O.C.A.F. inciso 13.

6. FORMA DE PAGO

6.1 El valor de la contratación se abonará al adjudicatario por el Sistema Integrado de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación (S.I.I.F. de C.G.N.) en moneda nacional una vez presentada y conformada la factura en la oficina que corresponda y siempre que se haya comprobado que el suministro se ha efectuado en perfectas condiciones, de todo lo cual se cerciorará la Administración.

6.2 De acuerdo con lo que dispone el decreto 319/006 de 11 de setiembre de 2006, la Administración retendrá del monto a abonar, el 60% del Impuesto al Valor Agregado.

VERSIÓN FINAL



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

7.- NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas enumeradas con carácter no taxativo:

- a) T.O.C.A.F. (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera), aprobado por el Decreto 150/12 de 11 de mayo de 2012 y sus modificaciones aprobadas por Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020.-
- b) Decreto 155/13 de 21 de mayo de 2013, Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).-
- c) Decreto 131/14 de 19 de mayo de 2014 Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales.-
- d) Comunicados, enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al llamado.-
- e) La propuesta formulada por el oferente.-
- f) El presente Pliego de Condiciones y en general las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.-

VERSIÓN FINAL

8.- CONSULTAS Y PLAZOS

8.1- Todas las comunicaciones y consultas referidas al presente llamado deberán realizarse o al mail dnh.licitaciones@mtop.gub.uy.-

8.2- CONSULTAS- Los eventuales oferentes podrán solicitar a la D.N.H., por cualquiera de los medios mencionados precedentemente; prórroga de apertura de la licitación, aclaraciones o consultas específicas presentadas hasta 3 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Administración se reserva el derecho de atender la solicitud de prórroga, desestimarla o conceder un plazo distinto al solicitado.

La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de la página web www.comprasestatales.gub.uy.-

8.3-Plazos. Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles, salvo que expresamente se establezca otro criterio.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funciona la oficina central de la Dirección Nacional

VERSIÓN FINAL



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

de Hidrografía (Montevideo). Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dicha oficina.

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

9- FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para este acto (Anexo I). En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados al menos verificados en el sistema.

10 - CONTRATO

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente al que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

11 – INCUMPLIMIENTOS

11.1- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el/los oferentes y/o adjudicatario/os, podrá dar mérito a que la Administración disponga o proponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo aplicarse en forma conjunta.

a) Una amonestación por escrito.

b) Multas: 1) En el caso de incumplimiento de la entrega o calidad de los suministros una multa de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del monto adjudicado. 2) En caso de atraso en la entrega de la mercadería una multa equivalente al 3% (tres por ciento) por cada 30 (treinta) días calendario de atraso, o proporcional a este plazo, calculada sobre el saldo actualizado del suministro en la fecha que debía ser entregado, limitando la misma a un máximo del 15% (quince por ciento) del importe total de la adquisición actualizado a la fecha de la misma.

Las multas se harán efectivas sobre las facturas pendientes de pago.

11.2- Las sanciones serán comunicadas al RUPE de acuerdo al art. 18 y siguientes del Decreto 155/13.

11.3- Las resoluciones que dispongan rescisión de los contratos o el cobro de multas a deducirse

VERSIÓN FINAL



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

de las garantías, se notificarán a la empresa aseguradora y dispondrán la intimación de pago y cumplimiento, en su caso, al adjudicatario.

12- NOTIFICACIONES

Toda notificación o comunicación que la Administración deba realizar en el marco del presente llamado se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico constituido por cada oferente en el Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I), el que se deberá presentar de acuerdo al formulario adjunto en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

VERSIÓN FINAL

VERSIÓN FINAL



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

ESTOS FORMULARIOS DEBEN COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de Identidad o R.U.T.

Domicilio constituido en el país a los efectos de la presente Licitación:

Calle: _____ N° _____

Ciudad o localidad _____

Código Postal _____ Dpto. _____

Teléfono N° _____ Fax N° _____

E-mail _____

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores o directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s _____

VERSIÓN FINAL



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

ANEXO II

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el contrato, nuestra empresa presenta los siguientes antecedentes:

1	Tipo de trabajo	
	Empresa/Persona Contratista	
	Teléfono y correo electrónico	
	Período de Contrato/Fecha estimada	

2	Tipo de trabajo	
	Empresa/Persona Contratista	
	Teléfono y correo electrónico	
	Período de Contrato/Fecha estimada	

3	Tipo de trabajo	
	Empresa/Persona Contratista	
	Teléfono y correo electrónico	
	Período de Contrato/Fecha estimada	

4	Tipo de trabajo	
	Empresa/Persona Contratista	
	Teléfono y correo electrónico	
	Período de Contrato/Fecha estimada	

5	Tipo de trabajo	
	Empresa/Persona Contratista	
	Teléfono y correo electrónico	
	Período de Contrato/Fecha estimada	

Referencias:

Tipo de trabajo: Especificaciones del trabajo realizado, a fin de corroborar las similitudes con el llamado.

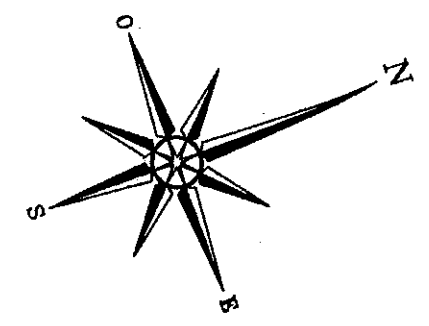
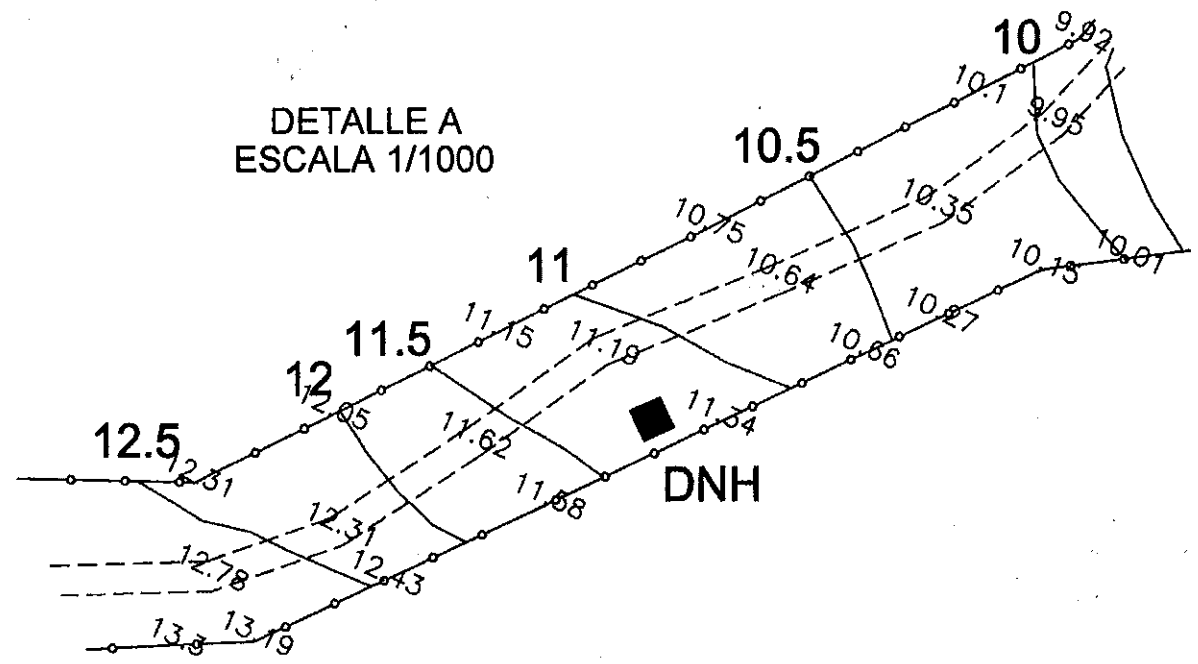
Empresa/Persona Contratista: Nombre de la empresa o persona que contrató este tipo de trabajo.

Teléfono y correo electrónico: Teléfono y dirección de correo electrónico de la empresa/persona contratista (para eventual corroboración de datos).

Período de Contrato/Fecha estimada: Fecha de contratos de trabajos similares al presente en los últimos 5 años.

VERIFICACIÓN FINAL

DETALLE A
ESCALA 1/1000



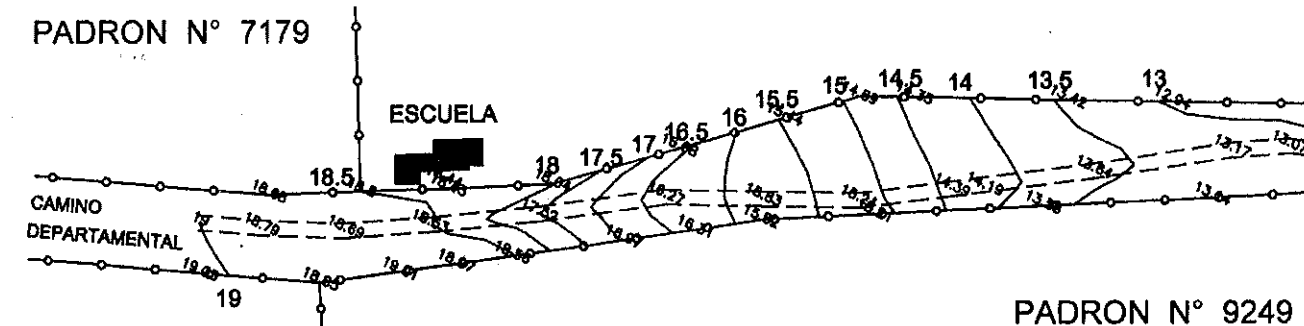
DNH

RIO NEGRO

DETALLE A

PADRON N° 7974

PADRON N° 7179



ESCUELA

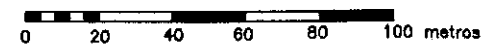
CAMINO DEPARTAMENTAL

DNH

PADRON N° 9249

- NOTAS:
- LAS COTAS ESTÁN REFERIDAS AL CERO DE LA ESCALA HIDROMETRICA
 - EN ABRIL DE 1959 ALCANZO LA COTA 18.50 M SIENDO LA MAXIMA VISTA EN LA ZONA
 - LAS CRECIENTE NORMALES ALCANZAN LA COTA 14.00 M .

ESCALA 1:2000



REFERENCIAS

- Alambrado
- 10 Cota curva de nivel
- 8.31 Nivel
- Trillo

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
GERENCIA HIDRAULICA

PLANO DE RELEVAMIENTO
Paso Ramirez

Director Nacional Jefe División Hidraulica y Fluvial

C/N Marcos Paolini
Ingeniero Agrimensor

Ing. Civ. Ariel Rodriguez
Ingeniero Agrimensor

Ing. Agrim. Sergio K. Calfani

Ing. Agrim. Fernando Pérez

FECHA: Septiembre 2020	ESCALA: 1:2000	PLANO: H	CÓDIGO:	UNIT A3
---------------------------	-------------------	-------------	---------	------------

MEDICIÓN FINAL